

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 016/19

San Carlos de Bariloche, 9 de agosto de 2019.

VISTO, la Resolución CDDEyVE SA UNRN N.º 015/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CDEyVE SA N.º 015/16 determina que la Dirección del Ciclo de Profesorado en Enseñanza de la Lengua y Literatura (Ciclo de Profesorado) será ejercida por el/la Director/a electo/a del Profesorado en Lengua y Literatura.

Que actualmente el Profesorado en Enseñanza de la Lengua y Literatura (Ciclo de Profesorado) ha tomado la suficiente dimensión para que su Dirección se encuentre separada de la Dirección del Profesorado en Lengua y Literatura.

Que es conveniente realizar esta división por la complejidad en la gestión que ha adquirido el Profesorado en Enseñanza de la Lengua y Literatura (Ciclo de Profesorado).

Que en la sesión realizada el día 9 de agosto de 2019 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina se ha tratado el tema en el punto 9 del Orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

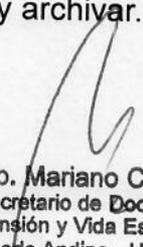
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución CDDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º015/16.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Esp. Mariano COSTA
Secretario de Docencia,
Extensión y Vida Estudiantil
Sede Andina - UNRN



Dr. Diego AGUIAR
Vicerrector
Sede Andina
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO